06/03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2003.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las veintiuna horas del día 8 de abril de 2003, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Jacinto Moliner Meseguer, con la asistencia de la Secretaria Dña. Ana Moreno Rodilla y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.
D. JULIAN ALCARAZ BOU
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
D. SALVADOR OLIVER FOIX

CONCEJALES:
D. ANTONIO BOSCH SERRA
D. FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU

PSOE
D. JORDI ROMEU LLORACH
D. ALBERTO BIBIAN PALLAS
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D. JUAN JOSE CASANOVA ROURES

D. JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA. MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

D. JOSE M. MAY FORNER GM
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MAITE VALMAÑA OBIOL

DÑA. OLGA MULET TORRES

EXCUSAN SU AUSENCIA:
D. AGUSTIN GUIMERA RIBERA

La Presidencia, existiendo quórum suficiente, declara abierta la sesión, tomando seguidamente la palabra el Sr. Balada solicitando que el Pleno guarde un minuto de silencio por la muerte de dos periodistas españoles en Irak, el Sr. Tárrega manifiesta que su grupo quiere hacer extensivo este gesto a cualquier víctima de agresión o acto de violencia. Seguidamente se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes:

1.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad aprobar las actas de las sesiones de Pleno celebradas con carácter extraordinaria y ordinaria el día 7 y 11 de marzo de 2003.

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES MES DE MARZO DE 2003. De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del ROF, por la Alcaldía se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones por él adoptados, del nº 361 de fecha 3 de marzo de 2003 al 513 de fecha 31 de marzo de 2003, así como anexo correspondiente al mes de febrero de 2003, quedando enterada la Corporación.

3.- DAR CUENTA DEL RD 374/2003 DE 31 DE MARZO POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES LOCALES PARA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2003. A continuación, por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación del R.D. 374/2003 de 31 de marzo, en el que se convocan elecciones locales para el día 25 de mayo de 2003, así como la Normativa básica.

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NOMBRANDO ABOGADOS Y PROCURADOR PARA LA INTERPOSICIÓN DE ACCIONES JUDICIALES.-Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2003, que literalmente dice:

"*DECRETO DE LA ALCALDIA.-*

El art. 22-2 j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone que corresponde, en todo caso, al Pleno de la Corporación "el ejercicio de acciones judiciales y administrativas".

En caso de urgencia el ejercicio de acciones judiciales y administrativas de competencia del Pleno, pueden ser ejercitadas por la Alcaldía, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación, conforme señala el art. 21.1 k) del mismo texto legal.

Ante la urgente necesidad de no demorar la interposición de las acciones judiciales que procedan en defensa de los intereses municipales,

Esta Alcaldía, RESUELVE:

Primero.- Encomendar a D. Ramon y D. Javier Espuny Olmedo, Abogados, cuantas gestiones sean necesarias para la averiguación de la situación jurídica de los terrenos situados en la Pda. Bovalar (ELS COSIS), en orden a determinar su posible calificación como de uso y dominio público.

Segundo.- Obtenida la documentación, informes, así como los medios de prueba acreditativos de su posible titularidad municipal, designar a D. Ramón y D. Javier Espuny Olmedo y a D. Agustín Cervera Gasulla, como Abogados y Procurador, respectivamente, para el ejercicio de las acciones judiciales que legalmente procedan tendentes tanto a la declaración de la titularidad municipal de dichos terrenos como la nulidad de las inscripciones registrales practicadas.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación.

Vinaròs, 18 de marzo de 2003

El alcalde *La secretaria*

Jacinto Moliner Meseguer *Ana Moreno Rodilla"*

La corporación, por unanimidad, acuerda su ratificación.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación de fecha 4 de abril de 2003 en relación al convenio de colaboración sobre Biblioteca Pública Municipal entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Vinaròs.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado dictamen, por unanimidad

ACUERDA

Primero.- Suscribir convenio de colaboración con la Consellería de Cultura y Educación relativo a la Biblioteca Pública Municipal.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios a tal fin.

Tercero.- Dar cuenta a la Consellería de Cultura y Educación, a los efectos oportunos.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE RELACIÓN INVENTARIADA DE BIENES AÑO 2002.- Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, de fecha 4 de abril de 2003, sobre aprobación de relación inventariada de Bienes Año 2002.

Visto informe de Secretaría de fecha 3 de marzo de 2003 que obra en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado dictamen, por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- Aprobar la relación inventariada de bienes que como consecuencia de acuerdos y actos administrativos, han supuesto altas y bajas patrimoniales a lo largo del año 2002.

Segundo.- Esta relación de altas y bajas patrimoniales en el Inventario, una vez aprobada servirá, en su caso, para expedir las certificaciones procedentes.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS MÓVILES PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS A LOS LIBROS CORRESPONDIENTES.- Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, de fecha 4 de abril de 2003, sobre aprobación del sistema de hojas móviles para la transcripción de las actas a los libros correspondientes.

Visto informe de Secretaría de fecha 13 de marzo de 2003 que obra en el expediente.

El Ayuntamiento Pleno de conformidad con el citado dictamen, por unanimidad acuerda aprobar el sistema de hojas móviles para la transcripción de las actas a los Libros correspondientes.

8.- RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN REALIZADAS EN LA URBANIZACIÓN MONTERMITA.- Dada cuenta del acta de recepción de obras de urbanización realizadas en la Urbanización Montermita de fecha 25 de febrero de 2003, dictaminada favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2003, la cual se transcribe a continuación:

"ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS
OBRAS DE URBANIZACIÓN MONTERMITA

En Vinaròs a 25 de Febrero de 2003, se reúnen:

LAUDELINO ARNAU EIXARCH, con DNI 18.820.984-S, como Secretario de la Sociedad Civil "Mont-Ermita", empresa ejecutora de las obras de urbanización: Alcantarillado, Alumbrado Público y Pavimentación en la Urbanización Montermita.

JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente del Magnífico Ayuntamiento.

y proceden a inspeccionar las obras referidas comprobándose que las obras realizadas en la Urbanización Montermita, presentan buen estado y que han sido ejecutadas con arreglo a las previsiones del proyecto técnico aprobado por la Comisión de Gobierno celebrada en fecha 10 de junio de 2.002.

por lo que se procede a LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN: ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN REALIZADAS EN LA URBANIZACIÓN MONTERMITA, empezando a contar el plazo de garantía establecida a partir de la fecha de la presente acta.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente acta

Por la Empresa: Representantes de la administración:

Fdo.: Laudelino Arnau Eixarch Fdo.: Jacinto Moliner Meseguer".

Visto el informe emitido por la Arquitecta Municipal en fecha 25 de febrero de 2003, en el que se informa favorablemente la solicitud de recepción de las obras ejecutadas.

La Corporación, de conformidad con el citado dictamen, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda aprobar el Acta de recepción transcrita precedentemente.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL EN CALA PUNTAL, POR D. JOSE MONTERDE GUAL EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MONTERDE Y ANTONIO, S.L.- Dada cuenta del acta de cesión de terreno con destino a vial, dictaminada favorablemente por la

Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2003, la cual se transcribe a continuación:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 16 de SEPTIEMBRE de 2.002

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte Dº JOSÉ MONTERDE GUAL con D.N.I. nº 18.672.836 X en nombre y representación de MONTERDE Y ANTONIO, S.L. y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que Dº JOSÉ MONTERDE GUAL con D.N.I. nº 18.672.836 X es propietario de la siguiente finca registral FINCA 15.537, LIBRO 132, FOLIO 236.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, Dº JOSÉ MONTERDE GUAL con D.N.I. nº 18.672.836 X en nombre y representación de MONTERDE Y ANTONIO, S.L. en su calidad de propietarios del terrenos descritos,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO
CON DESTINO A VIAL

"Porción de terreno de forma sensiblemente rectangular emplazada en la pda. Llavateres o Cala Puntal y de superficie 1.572,00 m ^{2} siendo los límites los siguientes:

- NORTE: Calle Cala Puntal J
- SUR: Calle Cala Puntal A
- ESTE: Calle Cala Puntal W y vial paralelo a costa
- OESTE: Resto de finca de la que se segrega

En todo momento el límite oeste se correspondera con una linea paralela al deslinde de la Z.M.T. y a distancia de 20 m.

- Procede de la registral: finca 15.537, libro 132, folio 236
- Referencia catastral: 4306801BE8840N0001IS"

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma."

A la vista de ello, la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda aprobar el Acta transcrita precedentemente.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE CESIÓN DE TERRENOS CON DESTINO A VIAL EN CALLE AMERADORS POR D. JAVIER AYERRA BALDUZ EN REPRESENTACIÓN DE EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS EDMAYE, S.L.-

Dada cuenta del acta de cesión de terreno con destino a vial, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2003, la cual se transcribe a continuación:

"ACTA DE CESION DE TERRENO CON DESTINO VIAL

En la Ciudad de Vinaròs a 3 de marzo de 2.003

REUNIDOS en la Casa Consistorial, de una parte D. JAVIER AYERRA BALDUZ, en rep. EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS EDMAYE, S.L. con D.N.I. nº 15.737.423 H CIF B-82602921 y de otra D. JACINTO MOLINER MESEGUER, Alcalde-Presidente de esta Corporación y en nombre y representación del Ayuntamiento, ante la Secretaria que Certifica,

Los intervinientes,

E X P O N E N :

Primero.- Que D. JAVIER AYERRA BALDUZ, en rep. EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS EDMAYE, S.L. con D.N.I. nº 15.737.423 H CIF B-82602921 en calidad de propietario de la siguiente finca registral FINCA 32212, LIBRO 461, FOLIO 90.

Segundo.- Que de conformidad con las Disposiciones de la L.R.A.U. 6/94, procede la transmisión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes de la titularidad dominical del terreno que a continuación se describe y que es objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento.

Reconocida la capacidad legal de los intervinientes en este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en los citados preceptos legales, D. D. JAVIER AYERRA BALDUZ, en rep. EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS EDMAYE, S.L. con D.N.I. nº 15.737.423 H CIF B-82602921 en calidad de propietario del terreno descrito,

C E D E gratuitamente al Ayuntamiento de Vinaròs con destino a viales, quien representado en este acto por D. JACINTO MOLINER MESEGUER

A C E P T A, la propiedad del terreno que a continuación se describe, aportándose croquis de emplazamiento que forma parte de la presente Acta:

DESCRIPCION DEL TERRENO CEDIDO

"C. Ameradors T (7,00 metros de anchura)

Porción de terrenos de forma rectangular de longitud 63,70 metros y de anchura 7,00 metros, lo que representa una superficie de 445,90 m^2. Sus lindes son los siguientes:

NORTE: María Dolores Forner Morales y finca segregada de la registral 26.245
SUR: Vía pública (c. Ameradors T)
ESTE: Resto de finca de la que se segregan
OESTE: Resto de finca de la que se segregan

C. Ameradors T (4,00 metros de anchura)

Porción de terreno de forma rectangular de longitud 65,43 metros y de anchura 4,00 metros, lo que representa una superficie de 261,72 m^2. Sus lindes son los siguientes:

NORTE: María Dolores Morales
SUR: Vía pública (c. Ameradors T)
ESTE: Resto de finca de la que se segregan
OESTE: María Dolores Forner Morales

La superficie conjunta de los terrenos a ceder es de 445,90 m^2 + 261,72 m^2 = 707,62".

La presente Acta de Cesión para su validez y efectos oportunos quedará supeditada a la ratificación por el Pleno de la aceptación de la misma."

A la vista de ello, la Corporación, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda aprobar el Acta transcrita precedentemente.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR AUGIMAR EMPRESA PROMOTORA, S.A.- Dada cuenta del Estudio de Detalle presentado por la mercantil AUGIMAR EMPRESA PROMOTORA, S.A., en una parcela situada en la calle peatonal de acceso a la plaza de la Constitución y la Avda. País Valencià. Visto el informe suscrito por el Arquitecto Municipal y la TAG de Urbanismo en el que entre otros extremos, se señala:

ANTECEDENTES

1º.-El solar al que afecta el Estudio de Detalle, está clasificado como suelo urbano y clasificado como residencial, concretamente ZU-2 (Zona Urbanística de Casco Antiguo, Edificación en bloque cerrado, con un número máximo de cinco plantas.

La propuesta presentada, plantea modificar la altura reguladora y el número de plantas sin aumentar la edificabilidad, ni la volumetría consiguiendo evitar la visión de la fachada medianera que tan mala imagen de a la zona, hasta una planta menos de la medianera existente.

2º.- El estudio de detalle presentado consta de:

- Instancia de solicitud.
- INDICE DE PLANOS:

- o PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- o PLANO DE ALINEACIONES.
- MEMORIA DESCRIPTIVA.

Y tiene por finalidad establecer una reordenación volumétrica.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

-Planeamiento Municipal, P.G.M.O.U. 2.001, plenamente en vigor desde el día 13 de noviembre califica los terrenos de Suelo urbano ZU-2 y el Art.2.12 del mismo respecto a los Estudios de detalle.
LRAU 6/94 Art. 26 y 52 elaboración y tramitación.
Rgto. de Planeamiento de la C.V. art. 100 y 101. Función y documentación.

CONSIDERANDO que el estudio de detalle cumple las determinaciones previstas en el nuevo Plan General.

CONSIDERANDO que en el plazo de exposición al público, mediante publicación al DOG nº 4.438 de fecha 12.02.03 y diario de difusión provincial, no se ha presentado reclamación ni sugerencia alguna.

CONSIDERANDO que se ha seguido la tramitación legalmente prevista para su aprobación.

Abierto turno de intervenciones, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE, Sr. Romeu, para manifestar que su grupo votará en contra por no estar de acuerdo con la interpretación que en este caso se hace del Plan General, ya que les parece un agravio comparativo que en este caso se puedan edificar nueve alturas y en otros, en la misma avenida, existan edificaciones que queden fuera de ordenación.
El señor Alcalde le contesta que piensa que los informes de los técnicos son conformes al Plan General y que entiende que tampoco existe agravio comparativo porque que la volumetría no se ve afectada.
El señor Romeu de nuevo interviene para solicitar que conste en acta que él no ha dicho que se incumpla el Plan General ni se aumente la volumetría, sino que no está de acuerdo con la interpretación que se hace. De nuevo el señor Alcalde responde que él tampoco ha dicho que el señor Romeu haya dicho que se incumpliera el Plan.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2003, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Estudio de Detalle presentado por la mercantil AUGIMAR EMPRESA CONSTRUCTORA , redactado por Jose L. Gimeno, en una parcela situada en la calle peatonal de acceso a la plaza de la Constitución y la Avda. País Valenciá.

Segundo.- Publicar, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación definitiva a los efectos oportunos.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes se examinan los siguientes asuntos:

DE 1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-
Seguidamente se da cuenta la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista al pleno a celebrar hoy 8 de abril de 2003, referida al conflicto militar en Iraq.

Tras justificarse la urgencia por parte del Sr. Romeu, portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde propone pasar a votación la misma, aprobándose por unanimidad.

A continuación se procede al examen del fondo del asunto, dando lectura a la moción que literalmente dice:

"*Jordi Romeu Llorach, como portavoz del Grupo Municipal Socialista, y de acuerdo con el artículo 121 del Reglamento Orgánico de Vinaròs, propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente*

ACUERDO

Ante el ataque militar iniciado la pasada madrugada del 20 de marzo contra Irak, el Grupo Municipal Socialista presente la siguiente moción urgente al Ayuntamiento Pleno de Vinaròs para aprobar la siguiente resolución:

El Ayuntamiento Pleno de Vinaròs:

1.- Considera que el ataque militar contra Irak carece de Justificación y que el desarme de ese país, en los término exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la resolución citada.

2.- Considera igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

3.- Insta al Gobierno a no participar, por más tiempo y de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

4.- Insta al Gobierno a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese este ataque los más rápido posible, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales. En concreto, el Gobierno promoverá la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo de inspecciones y verificación. Igualmente, el Gobierno promoverá la convocatoria de un Consejo Europeo Extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Jordi Romeu Llorach
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Vinaròs, a 2 de abril de 2003"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Jordi Romeu Llorach, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando las razones por las que propone la adopción de esta moción. Asimismo, interviene la concejal del Grupo Municipal del PVI, Dña. Mª Carmen Aguirre Obiol, señalando que su grupo no puede apoyar una moción que diferencia las guerras en legales e ilegales, simplemente están en contra de todas las guerras y no las utilizan como arma electoral, al mismo tiempo quisieran que todos expresaran el mismo rechazo a la masacre del tercer mundo y sobre todo, quisieran que tanto el PP como el PSOE no abandone al pueblo saharaui, y consideran que esta moción es simplemente electoral, por todo ello, el grupo municipal del PVI, se abstendrán. El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Ramón Tárrega, interviene para manifestar que su grupo también se abstendrá.
El Sr. Romeu indica que no tienen ningún problema en añadir a la moción la propuesta del PVI sobre el rechazo a cualquier tipo de guerra, pero cree que en este momento se está produciendo ésta. Sobre el tema del Sahara dice que el Partido Socialista en este momento no está gobernando y por tanto le es difícil en todos lo foros defender la causa saharaui.

A continuación, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: 9 votos a favor (Grupo Municipal del PSOE y Grupo Mixto) y 11 abstenciones (Grupo Municipal del PP y Grupo Municipal del PVI).

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría acuerda aprobar la moción trascrita precedente.

DE 2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-
Seguidamente se da cuenta la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista al pleno a celebrar hoy 8 de abril de 2003, referida al conflicto militar en Iraq.

Tras justificarse la urgencia por parte del Sr. Romeu, portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde propone pasar a votación la misma, aprobándose por unanimidad.

A continuación se procede al examen del fondo del asunto, dando lectura a la moción que literalmente dice:

" *D. JORDI ROMEU I LLORACH como Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Vinaròs presenta la siguiente:*

MOCIÓN

Desde el comienzo de la guerra el día 20 de marzo los ciudadanos y ciudadanas estamos viendo a través de los diferentes medios de comunicación que la guerra contra Iraq lejos de provocar el derrumbe del régimen de Saddam Hussein, lo que está provocando es una carnicería diaria que afecta principalmente a la población civil. Todos los días vemos imágenes de mujeres, niños, ancianos y hombres mutilados o muertos, que nada tienen que ver con la guerra pero que son los que sufren sus consecuencias más dramáticas.

Esta situación no es tolerable ya que cabe suponer que si reflexionamos al respecto, el dolor provocado por las masacres, en algunos casos sobre familias enteras, solo puedan acarrear un rencor y unos deseos de venganza difícil de olvidar.

La opinión pública en general de forma abrumadora ha demostrado su total y absoluto rechazo a esta guerra. Pero el camino iniciado por el Sr. Bush, el Sr. Blair y el Sr. Aznar en las Azores solo ha sido el principio de una "guerra preventiva" que está trayendo la muerte y el sufrimiento a un pueblo ya de por sí sometido al autoritarismo de un dictador.

Quienes están protagonizando esta acción militar saben que es una guerra ilegal, ilegítima, injusta e inmoral. Esta es una guerra al margen de las Naciones Unidas, de su Consejo de Seguridad y del resto de las Instituciones Internacionales, que atenta contra los valores y los principios de la democracia y, del orden y el derecho internacional. No se puede hablar de seguridad cuando con este ataque se ha generado la mayor inseguridad que el mundo ha conocido en los últimos tiempos. ¿Dónde está el límite de esta barbarie?. En Siria, en Irán, ...

Rechazamos las agresiones a los militantes, cargos públicos y sedes del Partido Popular. Pero, también, queremos manifestar que este no es el centro del debate político. Al mismo tiempo, nos oponemos al intento de responsabilizar, directa o indirectamente, por intolerable y falso, a los partidos políticos que no comparten su posición sobre esta guerra, de las acciones violentas callejeras. Creemos en la legitimidad de los ciudadanos y ciudadanas a manifestarse democráticamente y pacíficamente en contra de esta guerra, al mismo tiempo, que, también, rechazamos por ilegítimas las algaradas y las acciones violentas de todo carácter que se han producido y que se puedan producir en un futuro. En estos momentos debemos centrarnos, por rechazable, en la política beligerante que está desarrollando el Sr. Aznar y el Gobierno del Partido Popular contra el pueblo iraquí, que es el que verdaderamente está sufriendo las consecuencias de una guerra cruel e indigna.

A los pocos días de iniciarse la guerra ya podemos ver como los costes políticos, materiales, económicos, ecológicos, sociales y humanitarios son incalculables. Y hoy no es posible que el Partido Popular se nos presente como defensor del envío de la ayuda humanitaria a Iraq y ser al mismo tiempo el promotor de esta guerra.

Construir la paz es más difícil que terminar la guerra y hoy quienes han protagonizado este conflicto no tiene legitimidad moral ni ética para administrar la reconstrucción de Iraq y mucho menos la ayuda humanitaria.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente

ACUERDO

- *Que se apruebe una partida presupuestaria extraordinaria de acuerdo con las posibilidades económicas del Ayuntamiento y al margen de la ayuda destinada al desarrollo, para auxiliar al pueblo iraquí.*

- *Que dicha ayuda se destine a las ONGS y/o las Agencias de las Naciones Unidas que trabajan en la zona y todo ello de acuerdo con las directrices de las Naciones Unidas.*

- *Mostrar nuestra solidaridad con el pueblo iraquí y lanzar una campaña de sensibilización sobre la crisis humanitaria generada.*

- *Pedir al Gobierno de España que regrese a las diferentes organizaciones internacionales multilaterales. Especialmente las Naciones Unidas para que se pueda*

recuperar su protagonismo en las relaciones internacionales y en la solución pacífica de la crisis, así como para gestionar la reconstrucción de Iraq tanto en el ámbito económico, como en el social y político.

El Ayuntamiento Pleno de Vinaròs aprueba comunicar este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, a la Embajada de Irak en España y a las Naciones Unidas.

Vinaròs a 8 d'Abril 2003"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra D. Jordi Romeu Llorach, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para manifestar que su grupo está en contra de cualquier tipo de violencia, y muestra la solidaridad con el Partido Popular por las agresiones que han sufrido en las sedes, militantes o cargos públicos.
El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Ramón Tárrega, interviene para manifestar que su grupo no comparte totalmente la moción, pero en los puntos 1, 2 y 3 sí están completamente de acuerdo, proponiendo una reunión de portavoces a fin de fijar la cantidad que podría establecerse por el Ayuntamiento como partida presupuestaria extraordinaria y enviarse a las ONGS en concepto de ayuda humanitaria al Irak, y elaborar conjuntamente un manifiesto que aprobaran los portavoces a efectos de tener en cuenta los otros dos puntos. Propone en este momento, si están todos de acuerdo, la cantidad de un millón de pesetas, y si no, se establecería en la próxima Junta de Portavoces.
El Sr. Balada repite que mientras no se elimine el término legal o ilegal, no apoyarán la moción.

A continuación, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: 9 votos a favor (Grupo Municipal del PSOE y Grupo Mixto) y 11 abstenciones (Grupo Municipal del PP y Grupo Municipal del PVI).

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría acuerda aprobar la moción trascrita precedente.

DE 3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA - Seguidamente se da cuenta la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en nombre de la Plataforma Cívica de Vinaròs contra la guerra en Iraq.

Tras justificarse la urgencia por parte del Sr. Romeu, portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alcalde propone pasar a votación la misma, aprobándose por unanimidad.

A continuación se procede al examen del fondo del asunto, dando lectura a la moción que literalmente dice:

"*PLATAFORMA CIVICA DE VINARÒS*

Els partits PSPV-PSOE en nom de la Plataforma Cívica contra la guerra, presentem la següent moció amb caràcter d'urgència:

- *Al Ple de l'11 de febrer, aquest Ajuntament es va pronunciar contra la guerra exigint del govern que "España no apoyará ni se implicará, directa o indirectament, en una acción unilateral de la Administración Bush contra Iraq",*

- *Des de l'inici de la guerra, la població de Vinarò s'ha manifestat cada setmana – com la majoria de la població de l'Estat- exigint l'aturada de la guerra i la sortida del govern espanyol de l'aliança mortífera.*
- *Al Parlament espanyol, l'oposició en bloc ha demanat reiterades vegades la sortida del govern d'aquest conflicte i la retirada inmediata de tot suport logístic i militar.*
- *La guerra injustificada i desigual ha arribat a un punt en que la destrucció de vides humanes es insostenible i brutal, pròpia de cultures incivilitzades.*
- *Malgrat la voluntat pacifista del 90 % de la població, el govern espanyol continua donant suport al genocidi contra el poble d'Iraq.*

Per aquestes raons i donada la prepotència manifesta del president del govern davant les interpel.lacions de l'oposició i de la manifestació contra la guerra de la majoria de la societat:

- *Es demana la dimissió del govern i del seu president José Maria Aznar.*

Vinaròs, dimarts dia. 8 d'abril del 2003"

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Balada, portavoz del Grupo Municipal del PVI, para manifestar que su grupo, como miembro de la Plataforma Cívica de Vinaròs, votará a favor de esta moción porque ésta si es una postura de un grupo de Asociaciones y Entidades de Vinaròs que no tienen nada que ver con el oportunismo político que se pueda dar en otros medios.
El Sr. May, portavoz de grupo mixto, interviene indicando que su grupo ya se ha manifestado en contra de la guerra, legal o ilegal, y que en la presente moción, aún proviniendo de una plataforma cívica, lo que se pide es la dimisión del gobierno y su presidente, lo que consideran un tema puramente político, por lo que su grupo se abstendrá. El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Ramón Tárrega, interviene para manifestar que su grupo no comparte totalmente la moción, y en este caso y debido también a la última frase de la misma, votarán en contra.

A continuación, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal del PSOE y Grupo Municipal del PVI), 9 votos en contra (Grupo Municipal del PP) y 3 abstenciones (Grupo Mixto).

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno por mayoría acuerda no aprobar la moción trascrita precedente.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación el Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen algún ruego o pregunta que hacer.

Sr. Alcalde.- Ruegos y preguntas. Señor Balada.
Sr. Balada.- Para empezar yo quisiera saber ¿cómo está lo de la carretera de Ulldecona? ¿sabe cuando empezarán a hacer la obra de los dos y pico kilómetros que han de hacer?.
Sr. Alcalde.- Sobre la carretera de Ulldecona, usted ya sabe que ha salido a licitación y cuando se cumplirán todos los plazos establecidos por la Ley, se procederá ya a la apertura de plicas, a la valoración y a la adjudicación. La adjudicación puede tardar alrededor de, no quiero dar fechas porque después, pero en este momento creo que sí puedo dar una fecha, y aproximadamente dentro de 3 o 4 meses pueden empezar.

Sr. Balada.- Otro tema. El otro día en un escrito de propaganda electoral que hicieron ustedes en la prensa, su nuevo corresponsal del Partido Popular, decía que habían conseguido 350 aparcamientos, coste 0 euros. Quisiera saber ¿cómo están estos aparcamientos? porque las noticias que tenemos nosotros por lo que sabemos no se adjudicado a nadie y por lo tanto no tendría que ser 0 euros de coste, sino que se tendría que haber ingresado dinero si se hubiera adjudicado a alguien. Entonces, queremos saber ¿cómo están estos 350 aparcamientos? ¿era simplemente propaganda que durante estos dos meses nos darán? ¿o es algo concreto?.

Sr. Alcalde.- Señor Balada, ese escrito yo no lo he leído, pero de todas formas puedo decirle que lo que se ha dicho debe de ser verdad, otra cosa es la interpretación que se quiera dar y la voluntad política de poder verlo de una forma o de otra, pero lo que es cierto es que dentro del proyecto o dentro de las perspectivas de creación de aparcamientos, no tan sólo van 350 sino que van más, y por supuesto que de los aparcamientos a los vecinos de Vinaròs no les costará nada.

Sr. Balada.- No, si yo digo que hay que ingresar dinero, no que nos cueste, que tienen que pagar a cambio de hacer los aparcamientos.

Sr. Alcalde.- Puede ser que tengan que pagar o puede ser que no tengan que pagar, según como se adjudique.

Sr. Balada.- ¿Pero de momento no se ha adjudicado?.

Sr. Alcalde.- No, si no usted ya estaría enterado, señor Javier.

Sr. Balada.- El otro día en el campaña electoral, siguiendo con campaña electoral, vino un Conseller y en el papel que yo vi y que se envió a la prensa textualmente decía: “ ...vendrá a las cinco de la tarde...” “...primero en el puerto inauguración del reloj y mejora de las ársenas y después inauguración del cauce del río Servol”, puede explicarme ¿qué significaba esto?.

Sr. Alcalde.- Señor Balada, usted mismo lo sabrá, ahora bien, como no vino pues no lo debe de saber, de cinta no se cortó ninguna en ningún sitio. Lo que está claro es que vino a visitar unas obras, la remodelación parcial del puerto, y después vino a visitar las obras de canalización del río Servol, que no es inauguración pero algún día se inaugurará, lo cierto es que el río Servol se está haciendo. Y la otra obra que visitó y que no constaba en aquel papel al que usted hace referencia, es la obra de Juan XXIII

Sr. Balada.- Lo que le decía y que usted me ha dicho que no la leído, procure leerlo porque es oportunismo surrealismo, el partido popular español, o bueno, partido popular no sé qué, o sea, es un escrito oficial que ustedes publican de campaña electoral.

Sr. Alcalde.- Yo soy el Alcalde y el partido tiene su posición.

Sr. Balada.- Pues es un candidato nuevo a la Alcaldía quien lo escribe.

Sr. Alcalde.- Muy bien, vamos a continuar.

Sr. Balada.- Hemos visto que están derribando o desmontando la casa de Cabadés, quisiéramos saber ¿qué están haciendo concretamente? porque se nos dijo que se respetaría la fachada, lamentablemente sólo quedaba la fachada, nos dijeron que no se tiraría y hoy vemos visto que están por la mitad. Quisiéramos saber si ¿usted sabe algo de este cambio de intenciones de la empresa constructora?.

Sr. Alcalde.- Pues no tengo ni idea, no sé si hacen alguna cosa nueva o no, mañana lo miraré.

Sr. Balada.- Sí, mírelo y díganos algo. Después, hemos visto un cartel muy curioso o una señal mejor dicho, en la avenida Libertad, frente un supermercado que pone carga y descarga Superavui, y tienen 10 metros, ¿esto es una concesión especial o es que se permite a todas las tiendas de Vinaròs una zona de carga y descarga a la fachada de su casa? ¿o cómo funciona? porque creo que esta es una situación a la que alguien tiene que responder, ¿cómo es posible que esta señal oficial esté ahí y que esta empresa tenga para carga y descarga 10 metros y sólo para el supermercado Avui?.

Sr. Alcalde.- No sé si el concejal de gobernación sabe nada.

Sr. Tárrega.- No, no estamos enterados del tema, nos tomamos nota, veremos qué es lo que pasa ahí, y si hay que quitar la señal se quita, o si ha habido alguna persona que aprovechando la señal ha puesto un letrero particular haciéndose publicidad o cogiendose unos derechos que no tiene, pues quitaremos la señal y sancionaremos si es pertinente sancionar.

Sr. Balada.- Espero que se sancione porque si cada uno se pone una señal delante de su casa, ahí hay 10 metros.....(cambio de cinta).....

Sr. Tárrega.- .....se sancionará si es sancionable el tema, y se retirará la señal.

Sr. Balada.- Ojalá, lo hagan mañana. Ahora, la avenida nueva que han hecho, la avenida Ruiz Picasso- avenida Castellón, que nosotros hemos dicho que era una buena obra, nosotros quisiéramos preguntarle al señor Alcalde, una vez terminada, bueno terminada tampoco porque hoy aún han levantado un trozo porque lo inauguraron y no estaba terminado, pero quisiéramos preguntarle ¿por dónde han de salir los trailers y camiones del puerto? dígame usted ¿por qué camino han de salir para ir a Valencia? si es que hay alguna salida.

Sr. Alcalde.- ¿Para ir a Valencia?, pues podrán salir, si no pasan de más de 4 metros, por el puente subterráneo que hay en Juan XXIII, y si no tendrán que salir por María Auxiliadora, por el puente subterráneo yendo por Pablo Picasso, San Esteban, me imagino yo, o por la calle Pilar.

Sr. Balada.- Es que no pasan, hay que mirarlo porque no pasan, tienen que ir por la carretera de costa y salir a la general.

Sr. Alcalde.- También se mirará, porque claro, esto está previsto para la nueva infraestructura que se está haciendo, lo que ocurre es que al no ir coordinadas, puede crear estos problemas, estas incomodidades.

Sr. Balada.- Habría que buscar una solución.

Sr. Alcalde.- Me imagino que, usted sabe que ha estado aquello durante un tiempo totalmente cortado y los trailers salían, con lo que pueden salir por el mismo sitio. Lo que hay que hacer es agilizar las obras para hacer más manejable la salida.

Sr. Balada.- Otra cosa que le quiero decir es que hay una empresa que está construyendo detrás de la calle San Ramón, esta empresa ha cortado una calle, concretamente la calle Lluís Santapau, y ya hace casi un mes que está totalmente cortada esta calle. Y además, no contentos con esto, ponen los boques de hormigón en la puerta de los jubilados y éstos no pueden pasar por ahí, en el Club del Jubilado. Lo que nosotros le pediríamos es, por una parte, saber ¿por qué se ha cortado esta calle? ¿si hay alguna ley que permita cortar calles enteras?, y después le pediríamos que mañana mismo obligara a esta empresa a quitar estos bloques de la entrada de los jubilados.

Sr. Alcalde.- Me imagino que se refiere a la puerta de detrás. Mire, señor Balada, mientras esta empresa no entregue la urbanización de la que ella tiene la obligación y el compromiso de urbanizar, dentro de ese recinto no puede entrar nadie, y como no puede entrar nadie lo que han de hacer es evitar que entre nadie, porque si hubiera un accidente dentro de esa zona la responsabilidad sería de la empresa que está urbanizando. Cuando acaben la urbanización, por supuesto, deberían abrirla, pero de momento, la empresa es libre de poder vallarlo y es su obligación vallarlo, porque dentro de las obras de una empresa privada no pueden entrar los ciudadanos, está prohibido.

Sr. Balada.- No lo veo como usted, pero si usted lo dice.

Sr. Alcalde.- La calle Lluís Santapau, no sé a qué parte se refiere, pero bueno, si afecta también a esta zona de peatonalización del centro, será por lo mismo.

Sr. Balada.- Vamos a seguir hablando de calles cortadas, la plaza la Mera, Jaime I, la rotonda de la báscula, estas calles se cortan como quieran, cuando quieran, sin ningún permiso del Ayuntamiento, incluso el otro día a uno que protestó le dijeron que tenían un permiso del Ayuntamiento para cortar la calle dos veces a la semana, los 2 días que el quisiera y

cuando quisiera. Es la empresa que está construyendo en la avenida Jaime I, y los municipales afirmaron que sí. Yo creía que los permisos se daban en días concretos, en horas concretas y avisando convenientemente al Ayuntamiento, ahora vemos que esto no está pasando. El otro día en la plaza de la Mera cortaron también una calle y como las cortan a mitad calle, frente del Nancy concretamente, los coches llegaban hasta allí y para salir debían de dar marcha atrás y dirección prohibida. Yo creo que se debería de avisar al Ayuntamiento y la Policía debería controlar estos cortes de calle que consideramos que son necesarios.

Sr. Alcalde.- No es que tendrían, es que tienen la obligación de avisar. Otra cosa es que, sinceramente, cada uno ha de cumplir con la obligación que tiene. Lo que sí que está claro es que han de pedir permiso para poder cortar y tengo constancia de que hay muchas empresas, muchas obras, que lo piden por escrito. Si alguien hace lo contrario de lo establecido está haciendo irregularidades, y por supuesto, esto se comunicará a la Policía, en algunas ocasiones han denunciado a gente que sin saber cómo ni porqué han puesto una valla, han plantificado un camión en mitad de la calle y después cuando alguien pasa por ahí, una vez me encontré yo en caso de estos, en la calle San Gregorio, y llamé a la Policía comunicando lo que pasaba y la Policía no sabía nada. Quiero decir con esto que usted o cualquier ciudadano cuando se encuentre con alguna calle cortada, si se lo comunica a la Policía les hará un favor, porque a lo mejor es alguien que de forma desaprensiva está cortando la calle.

Sr. Balada.- Pero una persona en concreto que lo comunicó a la Policía le dijeron que tenía permiso dos días a la semana para cortar la calle.

Sr. Alcalde.- Sí, pero será siempre, que no lo sé tendría que mirarlo, será siempre previa la petición dentro del tiempo correspondiente y diciendo: “mañana, de tal a tal hora quiero cortar la calle”, y la Policía tendrá que decir: “sí, corte la calle porque está regularizado”, pero siempre con autorización, porque sin autorización ni esa ni ninguna empresa puede cortar una calle.

Sr. Balada.- Es lo que yo creía. Otra cosa. Un día se denunció aquí que en la calle Ausias March había un árbol que había sacado raíz y donde una o dos mujeres habían caído. Fueron a hacer la reforma pero casi hubiera valido la pena que no hubieran ido, porque ahora han dejado un tubo por ahí enmedio. O sea, que no sé si les avisaré cuando haya algún desperfecto porque si no han de dejarlo en perfecto estado, vale la pena que lo dejen como estaba antes. Se ve que ahora está peor que antes. Calle Ausias March.

Sr. Alcalde.- Lo miraremos.

Sr. Balada.- De todas formas como ustedes pronto se van, ya empiezan a dejar el pueblo un poco sucio, y han empezado con los contenedores de cartón. Los contenedores de cartón aparte de que algunos ya hace algunos meses que están llenos y no se vacían, ahora la táctica que han cogido es que como la gente tira demasiado cartón, se llevan el contenedor y lo dejan sin contenedor, porque es la única explicación que yo le encuentro a una denuncia nuestra de hace por lo menos tres meses, concretamente de un contenedor que estaba lleno, no lo han vaciado y la única solución que han cogido ha sido llevarse el contenedor, y ahora ya no hay contenedor. Sobre esto creo que el Ayuntamiento tiene que tener un contrato con esta empresa y así obligarles a cumplir.

Sr. Alcalde.- Hay un convenio firmado efectivamente y es cierto, no es desde ahora sino desde siempre, la recogida de cartón no es lo asidua que debería de ser puesto, que o bien deberían de ponerse más contenedores o bien recogerse más rápidamente. Estas gestiones se han hecho varias veces pero hay un convenio con la empresa que lo hace y creo que algunas veces nosotros lo hemos estado comentando con Doria, creo que viene todos los miércoles a recoger los contenedores, y efectivamente, son insuficientes. Y, o bien hay que poner más contenedores o que vengan más veces por semana.

Sr. Balada.- Pero si son insuficientes y encima se los llevan, aún son menos.

Hay otro convenio que firmó el Ayuntamiento sobre las ruedas, los neumáticos, tenemos entendido por algunos talleres que no vienen a recogerlos, les han dicho que si no hay un mínimo, una cantidad mínima, no los recogen. Entonces lo que nosotros pedimos es a ver si hay posibilidad en el Ecoparque para que pusieran un puesto para que las empresas pudieran ir a tirar los neumáticos viejos, porque sino se encuentran en que no los recogen y nosotros pagamos siete millones de pesetas para nada.

Sr. Alcalde.- No sé, se mirará, pero parece ser que no está permitido que en Ecoparque se tiren neumáticos, pero se mirará.

Sr. Balada.- El problema es que estamos pagando por un servicio que muchos talleres no lo tienen, es una lástima.

Sr. Alcalde.- Lo conveniente sería que estos señores que tienen este problema lo comunicaran al Ayuntamiento de forma oficial, y entonces el Ayuntamiento si es que hay un incumplimiento del contrato por parte de quien tiene la obligación de venir, entonces se haría la reclamación oportuna. A nosotros no nos ha llegado información de este tipo, me alegro que usted lo diga, pero yo pediría que lo hicieran de forma oficial.

Sr. Balada.- Ya les diré. Para terminar hablaremos un poco del puerto que ustedes han inaugurado ahora un trozo, si van inaugurando a trozos tienen por lo menos para 10 años de inauguraciones en el puerto. Ustedes presentaron una maqueta y ya parece que se ha sacado a concurso un proyecto de la primera fase del puerto, que es la fase de la parte de pesca. Entonces, nosotros quisiéramos si es posible, que nos diera una copia de las bases y de las condiciones de la primera fase del pliego de condiciones, para saber en qué condiciones se ha sacado este proyecto, qué plazos hay de ejecución, en cuánto tiempo las empresas estarán sin poder utilizar el puerto, o en qué situación queda el Club Náutico cuando se empiece a trabajar, porque en teoría se han de ir, dónde se irán, es decir, para ver un poco si en este proyecto o pliego de condiciones se explica todo esto. Y después, usted nos dijo en un pleno, que el que hacía este proyecto era el mismo que el que hacía el río, esto está grabado en un pleno, yo le pregunté y usted me dijo que era el mismo que el que hace el río y hace Juan XXIII, el mismo estudio de arquitectos ingenieros, nosotros hemos visto que es un tal Francisco Álvarez. Entonces quisiéramos, si puede ser, tener la dirección o algo para preguntar todas estas cosas, más que nada para saber cómo y en cuanto tiempo se hará el puerto.

Sr. Alcalde.- Creo que usted tiene una confusión importante, señor Javier Balada, y de alguna forma intentaré aclararle. Lo que se ha sacado ahora a concurso es la redacción del proyecto, no la obra, cuando se hagan las diferentes propuestas, cuando se adjudique a la empresa x la redacción del proyecto, será cuando esta empresa comenzará a desarrollar el proyecto en sí, rayas, que será cuando entrará también en parte la participación o consulta de los usuarios del puerto. Cuando este proyecto esté ya supervisado y visto y con las condiciones adecuadas, será cuando se dará el visto bueno al mismo, y será entonces cuando se dotará del presupuesto necesario para hacer la obra civil, pero mientras lo que hacen son, para que nos entienda mejor, son las rayas, y lo que se busca es la empresa que tiene que desarrollar este proyecto. Por tanto, no puede haber ninguna empresa en este momento que sea la adjudicataria de hacer este proyecto, porque aún no está adjudicado. Las condiciones que rigen para adjudicar este proyecto, no tengo la fecha del DOGV, pero si quiere yo le informaré de la fecha que salieron y allí estarán las bases de adjudicación, repito, del proyecto, no de la obra. Entonces, cuando usted me dice que yo dije en un pleno que era el mismo técnico que hacía el río, que hacía Juan XXIII, que hacía el puerto, le diré que efectivamente, el mismo proyectista que ha hecho esta remodelación que se ha puesto ahora en marcha del puerto, lo ha hecho el mismo proyectista que ha hecho el río, pero no Juan XXIII, porque el proyecto de Juan XXIII lo hizo el Ayuntamiento, los técnicos del Ayuntamiento, lo que ha hecho la Generalitat ha sido pagar la obra. Por tanto, en este momento no sé

que empresa hace el proyecto, y por supuesto esta empresa no pone las condiciones que han de regir dentro del puerto, no estamos en esta fase aún.

Sr. Balada.- Si, pero no. Hay un estudio del puerto, usted lo sabe porque han hecho hasta una maqueta que ha salido incluso por la tele, donde ya está el estudio del puerto hecho, lo que están ahora ustedes haciendo de redactar el proyecto se dará en concurso, pero las bases para redactar este proyecto ya deben de estar hechas, para quién quiera ganar el concurso pueda saber el plazo para hacer el proyecto, cómo tiene que hacer el proyecto, qué tiene que implicar este proyecto, él aplicará lo que le digan y más cuando hay una maqueta y ya está decidido lo que se ha de hacer. Todos sabemos lo que irá allí y cómo irá, porque usted además lo ha explicado muy bien en muchos sitios y a convencido a mucha gente.

Sr. Alcalde.- Señor Balada, yo entiendo que usted tiene una gran preocupación por el puerto, nosotros también y la prueba es que estamos trabajando para hacer el puerto mucho más digno para un pueblo como Vinaròs. El estudio que está hecho es un estudio de distribución de usos, o sea, está definida donde irá la zona lúdica, donde irá la zona comercial, la zona deportiva y la zona pesquera, esto sí está definido, pero cómo se redactará el proyecto para que los usos sean los adecuados para los que tengan que utilizar este puerto, repito, esto ya es una segunda fase o sea que no tiene nada que ver con la redacción del proyecto, sí que se sabe dónde va cada cosa, pero lo que no se sabe es cómo irá cada cosa hasta el momento que se desarrolle el proyecto. No sé si se lo he explicado o no. De todas formas para su tranquilidad tengo que decirle que, efectivamente, he tenido contactos con la mayor parte de usuarios del puerto, tal y como dije en este pleno, y pienso, tal y como usted también ha dicho, que si les he convencido estoy bastante contento y eso quiere decir que no es demasiado malo el proyecto.

Sr. Balada.- Sí, lo único que me hubiera gustado es que hubiera sido por iniciativa suya, antes mucho antes, y no tener nosotros cada mes que forzar esta situación.

Sr. Alcalde.- Bueno, lo importante es que se haga, señor Javier, aquí no se trata de apuntarse nadie nada, aquí se trata de hacer realidades.

¿Alguna pregunta más?. Se levanta la sesión.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA EL ALCALDE